



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0445-2026-UNAP

Iquitos, 30 de marzo de 2026

### VISTO:

El Oficio N° 0142-2026-D-FCF-UNAP, presentado el 16 de marzo de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio, de doña Luz Esther Zelada Rengifo de Vargas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Rios Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 22 al 24 de abril de 2026, de doña Luz Esther Zelada Rengifo de Vargas, desempeñando el cargo de Técnica Administrativa I, nivel STB, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales, para que asista al Curso Nacional de Especialización y Capacitación para Secretarías Ejecutivas, asistentes de gerencia 4.0 - "Transformación digital inteligencia artificial y habilidades estratégicas para la gestión pública", organizado por el EBS de Grupo de Capacitación Pública S.A.C. – EBS CAPACITTA, que se realizará en dicha ciudad;

Que, el objetivo del mencionado curso es fortalecer las competencias del personal administrativo, reconociendo el rol estratégico que cumplen las secretarías y asistentes de gerencia como soporte directo de la gestión directiva, administrativa y operativa de las entidades públicas, la capacitación aborda temas prioritarios para la modernización del Estado, tales como transformación digital, inteligencia artificial y habilidades estratégicas para la gestión pública, contribuyendo a la mejora de los procesos internos y a una atención más eficiente al ciudadano;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud de decano de la Facultad de Ciencias Forestales, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima del 22 al 24 de abril de 2026**, de doña **Luz Esther Zelada Rengifo de Vargas**, desempeñando el cargo de Técnica Administrativa I, nivel STB, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales, para que asista al Curso Nacional de Especialización y Capacitación para Secretarías Ejecutivas, asistentes de gerencia 4.0 - "Transformación digital inteligencia artificial y habilidades estratégicas para la gestión pública", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña **Luz Esther Zelada Rengifo de Vargas**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña **Luz Esther Zelada Rengifo de Vargas**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0445-2026-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Forestales.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FCF, DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Archivo(2  
mpc.